

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 20 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Tama, 19 de abril de 2004.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

04/5242

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de industria de platos precocinados, en Lendagua.

Por don Pedro Antonio Cuadra García se solicita licencia municipal para instalar «industria de platos precocinados en una nave existente» situada en el polígono industrial del barrio de Lendagua de este municipio, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Guriezo, 26 de abril de 2004.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

04/5545

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de elaboración y distribución de panadería y bollería, en Correpoco.

Por «Cuesta Barreda Fidel Ángel, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y distribución de panadería y bollería en la localidad de Correpoco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Tojos, 26 de abril de 2004.—La alcaldesa (ilegible).

04/5430

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 871/03.

Diligencia.—En Santander, 23 de abril de 2004.

La extiendo yo, la secretaria judicial para hacer constar que, intentada la notificación a don Felipe Cabezas Albuja, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOC. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Que en el procedimiento demanda 871/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Mantecón Ruiz, Jerónimo Mantecón Ruiz contra la empresa Felipe Cabezas Albuja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, sentencia:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Miguel Mantecón Ruiz y don Jerónimo Mantecón Ruiz, contra la empresa de don Felipe Cabezas Albuja, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 3.013,37 euros a don Miguel Mantecón Ruiz y 2.774,55 euros a don Jerónimo Mantecón Ruiz, por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual por los intereses de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma de don Felipe Cabezas Albuja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 23 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5577

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 129/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Allende Ruiz, contra la empresa «Gosandi, S. L.», promociones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Gosandi, S. L. Promociones», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4336,21 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gosandi, S. L., Promociones», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 29 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5672